



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Secretaría General



Firmado digitalmente por SUAREZ  
ALBURQUEQUE Claudia Maria  
Patricia FAU 20492966658 hard  
Cargo: Secretaria General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.03.2026 11:08:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Magdalena Del Mar, 04 de Marzo del 2026

**OFICIO N° D000355-2026-MINAM-SG**

Señora

**SILVANA ROBLES ARAUJO**

Presidenta

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología  
Congreso de la República

**Presente.** -

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13840/2025-CR, que propone la  
*“Ley que declara al Cerro Ilucán, ubicado en la provincia de Cutervo,  
departamento de Cajamarca, como patrimonio cultural y natural de  
la Nación”*

Referencia : Oficio N° 826-2025-2026-CPAAAAE/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Señora Ministra del Ambiente, para saludarla cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13840/2025-CR, que propone la *“Ley que declara la Cerro Ilucán, ubicado en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, como patrimonio cultural y natural de la Nación”*.

Al respecto, se remite el Informe N° D000159-2026-MINAM-SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° D000421-2026-MINAM-VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° D000337-2026-MINAM-VMGA-DGCA de la Dirección General de Calidad Ambiental; el Informe N° 00046-2026-OEFA/DPEF emitido por la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; el Memorando N° D000220-2026-MINAM-VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° D000040-2026-MINAM-VMDERN-DGDB-DCEE emitido por la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies de la Dirección General de Diversidad Biológica; y, el Informe Técnico Legal N° 000006-2026-SERNANP/DDE emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico y por la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*  
**CLAUDIA MARÍA PATRICIA SUÁREZ ALBURQUEQUE**  
SECRETARIA GENERAL

CMSA/ramg

Sede Central  
Av. Antonio Miró Quesada 425,  
Magdalena del Mar 15076  
Central Telefónica: (511) 611-6000  
[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://sgd.minam.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **0163102384022403**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXOS OFCIO N° D000355-2026-MINAM-SG

[https://drive.google.com/drive/folders/1w3-tm-rLeJn\\_Qva6MdZFR8ggycvFzvCU?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1w3-tm-rLeJn_Qva6MdZFR8ggycvFzvCU?usp=sharing)